



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN **2400**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN TRATAMIENTO SILVICULTURAL”

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con las disposiciones conferidas en la Ley 99 de 1993, en uso de sus Facultades legales, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, en concordancia con el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003 y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución 110 del 30 de enero de 2007

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante comunicación con radicación 2007ER11989 del 15 de marzo de 2007, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.P.S., allegó a la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitud de permiso o autorización de tratamientos silviculturales de arbolado urbano en espacio público y privado, para la ejecución del **“PROYECTO OBRAS DE CANALIZACIÓN DEL RÍO FUCHA, INTERCEPTOR IZQUIERDO DEL FUCHA, PONDAJE Y OBRAS ANEXAS”**, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

Que la entidad solicitante aportó la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de permiso o autorización.
2. Memoria Descriptiva del Proyecto.
3. Memoria Descriptiva de Localización del proyecto.
4. Inventario Forestal al 100% de la cobertura arbórea del sector.
5. Inventario Físico por individuo arbóreo.
6. Formato de Autoliquidación Nos. 15309 y 15414 del 16 Febrero y 5 de Marzo de 2007.
7. Original y copia del recibo de pago para realizar el servicio de evaluación.
8. Copia de la Resolución No. 0037 de 01 de Febrero de 2007.
9. Copia de la Resolución No. 0087 de 01 de Febrero de 2007.

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S. 2400

10. Copia de la Resolución No. 0263 de 31 de Marzo de 2004.
11. Planos Generales inventario forestal.
12. Planos Prediales y diseño paisajístico.
13. Certificados de tradición y libertad de los predios, con sus respectivas autorizaciones de los propietarios.
14. Soporte de representación legal de la EAAB.

Que con el fin de dar alcance a la petición con radicado 2007ER11989 del 15 de Marzo de 2007, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió el auto por medio del cual se dio inicio a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Oficina de Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente atendiendo la solicitud con radicación 2007ER11989 del 15 de Marzo de 2007, de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.P.S, práctico visita forestal el día 29 de Junio de 2007 en el lugar donde se están realizando las obras de adecuación Hidráulica y de Canalización, ubicado en la Ronda del Río Fucha entre la Avenida Boyacá y la Fayette.

Que en consecuencia, la Oficina de Control de Flora y Fauna, emitió el Concepto Técnico No. 2007GTS1130 del 11 de Agosto de 2007, en el cual se considera que: *"Desde el Punto de vista Técnico se considera viable aplicar los siguientes tratamientos a los árboles localizados entre la Ronda del Río Fucha entre Avenida Boyacá y la Fayette, la tala de 204 árboles debido a que los especímenes interfieren con la ejecución de la obra y presentan regular estado físico y fitosanitario, y el bloqueo y traslado de 26 árboles, que interfieren con la ejecución de la obra".* El Concepto técnico señala que las especies arbóreas viables de Tala y de Bloqueo y Traslado son las siguientes: *Un (1) tala de Abutilon blanco, Tres (3) tala de Acacia, Seis (6) tala de Acacia Bracatinga, Veintiún (21) tala de Acacia Japonesa, Tres (3) tala de Acacia Morada, Tres (3) tala de Acacia Negra, Dos (2) tala de Alcaparro Doble, Un (1) tala de Alcaparro Enano, Dos (2) traslado de Alcaparro Enano, Dos (2) tala de Aliso, Dos (2) tala de Araucaria Real, Un (1) tala de Cajeto, Dieciséis (16) tala de Caucho Benjamín, Un (1) traslado de Caucho Común, Tres (3) tala de Caucho Sabanero, Un (1) traslado de Caucho Sabanero, Tres (3) tala de Cerezo, Tres (3) tala de Ciprés, Nueve (9) tala de Eucalipto Común, Un (1) tala de Eucalipto de flor, Cuatro (4) traslado de Guayacán de Manizales, Dos (2) tala de Hayuelo, Dos (2) traslado de Hayuelo, Dos (2) tala de Holly Espinoso, Cinco (5) tala de Jazmín de la China, Cinco (5) traslado de Jazmín de la China, Siete (7) tala de Jazmín del Cabo, Cuatro (4) traslado de Jazmín del Cabo, Dos (2) traslado de Nogal, Ocho (8) tala de*

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3639
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente. 2400

Palma Yuca, Cuatro (4) tala de Sangregado, Veinte (20) tala de Sauce Llorón, Cuarenta y Uno (41) tala de Saúco, Tres (3) tala de Sheflera, Dos (2) tala de Sin Identificar, Ocho (8) tala de Urapan, Veintidós (22) tala de Holly Liso y Cinco (5) traslado de Holly Liso.

Agrega el citado concepto técnico, que la tala si genera madera comercial y requiere salvoconducto de Removilización para el *Eucalyptus Globulus* en un volumen de 3.6979.

Que el concepto técnico No. 2007GTS1130 del 11 de Agosto de 2007, adoptó la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, expresados en individuos vegetales plantados IVP, estableciendo lo siguiente: "De acuerdo con el Decreto No. 472 de 2003 y el Concepto Técnico No. 3675 de Mayo 22 de 2003, por medio del cual se define la tabla de valores de cobro por IVP, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal mediante el pago de 348.3 IVPs Individuos (s) Vegetal(es) Plantado (s) de acuerdo con la tabla de valoración anexa intervenida Se debe plantar 350 árboles de especies nativas en buen estado fitosanitario, encapachados en bolsa plástica de 40 cm. x 40 cm., lo suficientemente lignificados o sin necesidad del tutor, follaje abundante y raíces sin entorchamiento ni deformaciones evidentes equivalentes a 350 IVP (s) garantizando el mantenimiento por Tres (3) años a partir de la siembra. Descontando el valor de los IVP (s) de los árboles autorizados a plantar en el sitio del total calculado (**si aplica**), con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista, el titular del permiso deberá consignar, en el formato de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, en la cuenta de ahorros N° 256-85005-8 a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería – Fondo Cuenta PGA, con el código 017, el valor de: \$ 41.434.396,9 M/cte, equivalente a un total de 348.3 IVP (s), expresados en 95.537 SMMLV".

Que mediante radicado 2007IE12714 del 17 de Agosto de 2007, la Oficina de Control de Flora y Fauna emite aclaración al concepto técnico No. 2007GTS1130, en el sentido de indicar la cantidad de árboles a intervenir que se encuentran en espacio privado.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que el concepto técnico N° 2007GTS1130 del 11 de Agosto de 2007, valoró las especies ubicadas en espacio público y privado, estableciendo viable la TALA de Doscientos Cuatro (204) árboles de las especies Un (1) *Abutilon blanco*, Tres (3) *Acacia*, Seis (6) *Acacia Bracatinga*, Veintiún (21) *Acacia Japonesa*, Tres (3) *Acacia Morada*, Tres (3) *Acacia Negra*, Dos (2) *Alcaparro Doble*, Un (1) *Alcaparro Enano*, Dos (2) *Aliso*, Dos (2) *Araucaria Real*, Un (1) *Cajeto*, Dieciséis (16) *Caucho Benjamín*, Tres (3) *Caucho Sabanero*, Tres (3) *Cerezo*, Tres (3) *Ciprés*, Nueve (9) *Eucalipto Común*, Un (1) *Eucalipto de flor*, Dos (2) *Hayuelo*, Dos (2) *Holly Espinoso*, Cinco (5) *Jazmín de la China*, Siete (7) *Jazmín del Cabo*, Ocho (8) *Palma Yuca*, Cuatro (4) *Sangregado*, Veinte (20) *Sauce Llorón*, Cuarenta y Uno (41) *Saúco*, Tres (3) *Sheflera*, Dos (2) *Sin Identificar*, Ocho (8)

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3639
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente B.S. 2400

(22) *Holly Liso*, debido a que los especímenes interfieren con la ejecución de la obra y presentan regular estado físico y fitosanitario; y el BLOQUEO Y TRASLADO de Veintiséis árboles (26) especies correspondientes a *Dos (2) Alcaparro Enano, Un (1) Caucho Común, Un (1) Caucho Sabanero, Cuatro (4) Guayacán de Manizales, Dos (2) Hayuelo, Cinco (5) Jazmín de la China, Cuatro (4) Jazmín del Cabo, Dos (2) Nogal y Cinco (5) Holly Liso* que interfieren con la ejecución de la obra.

Que el literal a) del artículo 5 del Decreto 472 de 2003, señala: "El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones: Las actividades de remoción (tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación) que deban acometer las empresas de servicio públicos domiciliarios, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes."

Que el literal c) del artículo 5 del Decreto 472 del 2003, señala: "La revegetalización de las rondas de ríos, canales y humedales a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB- y la revegetalización de las Áreas protegidas del Distrito que corresponden al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial."

Que el literal d), del artículo 5 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, faculta excepcionalmente a las Entidades Distritales para realizar las actividades de arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura.

Que el Artículo 6 del Decreto 472 de 2003, prevé que cuando se requiera la tala, aprovechamiento transplante o reubicación del arbolado urbano en predio de propiedad privada, el propietario del predio deberá presentar solicitud de permiso a la Secretaría Distrital de Ambiente, o en su defecto por el poseedor o tenedor, quien deberá contar con la autorización escrita del propietario. Por ende para la presente solicitud la EAAB aportó los certificados de existencia y tradición de los inmuebles intervenidos, como además las respectivas autorizaciones de los titulares del derecho de dominio quienes consienten en ejecutar los tratamientos silviculturales solicitados.

Que sobre el particular esta Secretaría elevó consulta al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el fin de determinar los requisitos que deben acreditar las Entidades Distritales para la tala de árboles localizados en espacio privado, en los casos en que aún no es propietario del predio a intervenir, ante lo cual el Ministerio con oficio 1200-E2-71239 del 4 de octubre de 2004 señaló lo siguiente:

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX, 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

D.S. 2400

"(...) una vez efectuado un análisis sistemático de las normas que se relacionan con este asunto, se considera que en los dos casos antes citados, es decir en virtud de la voluntad expresa del actual propietario de entregar anticipadamente el inmueble o por mandato judicial, el IDU cuenta con la facultad para adelantar en los inmuebles citados, todas las acciones que se relacionan con el mandato que le fue otorgado y dentro de este contexto, puede solicitar los permisos, concesiones y autorizaciones de tipo ambiental que le permitan dar cabal cumplimiento a su cometido estatal. Para dar trámite a dicha solicitud el DAMA podrá exigir la presentación de los documentos que soportan tal decisión."

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización de todo producto forestal primario resultante del aprovechamiento o tala del arbolado, expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA, de conformidad con la necesidad contenida en el concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización, el cual, para el caso establece requerirlo, para movilizar de las diferentes especies a talar.

Que el literal a), en concordancia con el literal e), del artículo 12 Ibídem, disponen lo concerniente a la compensación por tala de arbolado urbano, estableciendo que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA- la definirá por efecto de las talas o aprovechamientos autorizados expresados en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto, de igual manera la norma contempla taxativamente que cuando corresponda a obras de infraestructura o construcciones, públicas o privadas, los IVPs se liquidará teniendo en cuenta el número de individuos autorizados.

Que la compensación por tala del arbolado urbano señalada en la tabla de que trata el concepto técnico No. 2007GTS1130 del 11 de Agosto de 2007 como los valores de cobro por IVPs para garantizar la persistencia del recurso forestal igual que los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, se liquidaron en la Resolución No. 2296 del 09 de noviembre de 2006.

Que la resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, por lo cual, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.P.S., previamente consignó en el Banco de Occidente en la cuenta de ahorros numero 256-85005-8 a nombre de LA DIRECCION DISTRIITAL DE TESORERIA - FONDO DE FINANCIACION DEL P.G.A, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.610.600,00), de acuerdo con los recibos generados por SIA-

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1363

 Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2400

DAMA Nos. 15309 y 15414, por concepto de evaluación de los árboles solicitados para tratamiento.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.P.S., allegó los certificados de tradición y las autorizaciones de los propietarios para la intervención de la cobertura vegetal de los inmuebles donde se va a construir el proyecto, y que corresponden a los folios de matrículas No. 50C-1640387, 50C-1640392, 50C-1543479, 50C-262872 y 50C-1009638.

CONSIDERACIONES LEGALES

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."*

Que el artículo 79 *Ibidem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa:... *"que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados"*.

Que igualmente, el ordenamiento Constitucional señala en su artículo 95,... *"que toda persona está obligada a cumplir con la Constitución y las leyes y dentro de los deberes de la persona y el ciudadano, establece en su numeral 8° el de: "Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano"*.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, contempla lo relacionado con las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando entre ellas:

"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva", concordante con el 65 que establece las atribuciones para el Distrito Capital.

Proyecto: Juan Carlos Cubillo R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente EL S 2400

Que el artículo 57 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: "Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente, establecerá técnicamente la necesidad de talar los árboles".

Que así mismo el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta lo relacionado con a arborización, aprovechamiento, tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo quinto contempla lo relacionado con el espacio Público, indicando:

"El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:

Que así mismo el artículo 7 Ibidem, desarrolla lo referente a los permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, transplante o reubicación en espacio público, indicando:

"Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo quinto del presente Decreto, requiere permiso o autorización previa del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- la tala, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público. El DAMA elaborará la ficha técnica, evaluará la solicitud la solicitud y emitirá el respectivo concepto técnico con base en el cual se otorgará o negará el permiso o autorización. En los casos señalados en los literales a y d del artículo quinto del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del DAMA. PARÁGRAFO.- En caso de que un ciudadano, persona natural o jurídica, solicite la tala, transplante o reubicación de arbolado urbano ubicado en espacio público de uso público, el DAMA evaluará la solicitud e iniciará el trámite a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis."

Que el Literal a) del artículo 12. Ibidem.- que trata de la Compensación por tala de arbolado urbano, dispone:

"El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto.", - disposición normativa concordante con el literal f), "Las obligaciones de

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

 Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2400

compensación a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis serán estimadas en individuos vegetales plantados –IVP–, no obstante, se cumplirán a través de su Programa de Arborización que incluye plantación y mantenimiento del arbolado”.

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, emitió el concepto técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que la resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que el Decreto Distrital 561 del 29 de Diciembre de 2006, prevé en su artículo 2º que:

“Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente”.

Que así mismo el Decreto en mención prevé en el literal d. del artículo 3º que le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente:

“Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.”

Que el artículo 6º del Decreto Distrital 561 de 2006, prevé en el literal h, que corresponde al Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente:

“Dirigir las actividades de la Secretaría para el cumplimiento de las normas ambientales y del Plan de Gestión Ambiental, como entidad rectora y coordinadora del Sistema Ambiental del Distrito Capital.”

Que por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de:

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03/2007-1368.

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **MS 2400**

"Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.P.S., identificada con NIT 899.999.094.1, a través de su representante legal, para efectuar la TALA de Doscientos Cuatro (204) árboles y el BLOQUEO Y TRASLADO de Veintiséis (26) en espacio público y privado, dentro del proyecto denominado "**PROYECTO OBRAS DE CANALIZACIÓN DEL RÍO FUCHA, INTERCEPTOR IZQUIERDO DEL FUCHA, PONDAJE Y OBRAS ANEXAS**", localizado en la Ronda del Río Fucha entre Avenida Boyacá y la Fayette, de la ciudad de Bogotá D.C., debido a que las especies interfieren con la ejecución de la obra y presentan regular estado físico y fitosanitario, tal como se describen en la siguiente tabla:

Árbol No.	Nombre Común del árbol	Estado Fitosanitario	Localización del árbol No.	Concepto Técnico	Justificación Técnica del tratamiento
1	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS Y DAÑOS MECANICOS
2	CEREZO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
3	CEREZO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS Y DAÑOS MECANICOS
4	CEREZO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS Y DAÑOS MECANICOS
5	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368



Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3639
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

MS 2400

6	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
7	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
8	CAUCHO SABANERO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
9	SHEFLERA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
10	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
11	PALMA YUCA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
12	GUAYACAN DE	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO AL BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE PRESENTA EL INDIVIDUO ARBOREO, SUMADO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
13	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
14	GUAYACAN DE	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO AL BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE PRESENTA EL INDIVIDUO ARBOREO, SUMADO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
15	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
15-A	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
16	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
17	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá (in) Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente N.º 2400

18	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
19	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA Y SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO
20	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
21	CAUCHO SABANERO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
22	CAUCHO SABANERO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
23	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
24	SHEFLERA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
25	CAUCHO SABANERO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
26	CAUCHO SABANERO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
27	CAUCHO SABANERO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
28	CAUCHO SABANERO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
29	PALMA YUCA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
30	PALMA YUCA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **U.S 2400**

31	PALMA YUCA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
32	PALMA YUCA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
33	GUAYACAN DE	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
34	PALMA YUCA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
35	PALMA YUCA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
36	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
37	SIN IDENTIFICAR	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A QUE SE ENCUENTRA SECO
38	GUAYACAN DE	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO AL BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO QUE PRESENTA EL INDIVIDUO ARBOREO, SUMADO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
39	ARAUCARIA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
40	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
40-A	EUCALIPTO CO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
42	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
43	ACACIA JAPON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá (in indiferencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3089
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente **EL S 24 00**

44	ACACIA JAPON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
45	EUCALIPTO CO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
46	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
47	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
48	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
49	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
50	EUCALIPTO CO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
51	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
52	PALMA YUCA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
53	EUCALIPTO COMUN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD DE SER TRASLADO
54	ARACURIA REAL	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
55	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
56	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
57	EUCALIPTO COMUN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL S 24 00

58	EUCALIPTO COMUN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
59	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
60	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
61	ACACIA JAPONESA	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
62	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
63	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
64	EUCALIPTO COMUN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD DE SER TRASLADO
65	ACACIA BRACATINGA	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO CON LA IMPOSIBILIDAD DE TRASLADO
66	ACACIA BRACATINGA	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO CON LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
67	ACACIA BRACATINGA	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO CON LA IMPOSIBILIDAD DE TRASLADO
68	ACACIA BRACATINGA	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO CON LA IMPOSIBILIDAD DE TRASLADO
69	ACACIA BRACATINGA	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO CON LA IMPOSIBILIDAD DE TRASLADO
70	ACACIA BRACATINGA	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO CON LA IMPOSIBILIDAD DE TRASLADO
71	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2400

72	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
73	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
74	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
75	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
76	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
77	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
78	ABUTILON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
79	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
80	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
81	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
82	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO Y LA PRESENCIA DE PUDRICION LOCALIZADA.
83	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
84	ACACIA MORADA	MALO	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
85	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
86	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
87	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá (in) Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente \$ 24 00

88	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
89	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
90	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
91	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
92	ACACIA JAPONESA	MALO	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
93	SAUCO	MALO	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
94	ACACIA JAPONESA	MALO	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
95	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
96	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
97	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
98	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
99	CAUCHO COMUN	REGULAR	PRIVADO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA POSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO
100	ACACIA MORADA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
101	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3099
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

EL S 24 00

102	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
103	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
104	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
105	ACACIA JAPONESA	MALO	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
106	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
107	EUCALIPTO COMUN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE SER TRASLADO
108	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
109	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	PRIVADO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
110	ACACIA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
111	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
112	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
113	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
114	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
115	ACACIA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
116	ACACIA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

15 24 00

117	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	PRIVADO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA Y SU BUEN ESTADO FÍSICO
118	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE TRASLADO
119	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	PRIVADO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
120	ACACIA MORADA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
121	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
122	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE TRASLADO
123	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE TRASLADO
124	ACACIA JAPONESA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE TRASLADO
125	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
126	CAUCHO SABANERO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE TRASLADO
127	EUCALIPTO DE FLOR	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
128	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA DE TRASLADO
129	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	PRIVADO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TÉCNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FÍSICO.
130	CAUCHO BENJAMIN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá in Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3020
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LS 2400

131	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
132	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
133	JAZMÍN DE LA CHINA	REGULAR	PRIVADO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
134	SAUCO	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
135	SHEFLERA	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
136	URAPAN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
137	URAPAN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
138	URAPAN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
139	CIPRES	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
140	URAPAN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
141	CIPRES	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
142	SAUCO LLORON	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
143	CIPRES	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
144	URAPAN	REGULAR	PRIVADO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368



Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

2400

145	URAPAN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
148	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
147	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
148	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
149	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
150	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
151	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
152	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA Y SU BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO.
153	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
154	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
155	HAYUELO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
156	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
157	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
158	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 s 24 00

159	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
160	HAYUELO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
161	ALCAPARRÓ ENANO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
162	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
163	URAPAN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
164	ALCAPARRÓ ENANO	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
165	SAUCO LLORON	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
166	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
167	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
168	JAZMÍN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
169	ALCAPARRÓ ENANO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
170	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
171	SANGREGADO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá (in)indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **N° 2400**

172	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
173	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
174	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
175	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
176	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
177	HAYUELO	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
178	SAUCO LLORON	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
179	SAUCO LLORON	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
180	SAUCO LLORON	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
181	SANGREGADO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A QUE NO SE PRESENTA UN OPTIMO DESARROLLO COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA CON LOS DEMAS ARBOLES.
182	EUCALIPTO COMUN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD DE SER TRASLADO
183	HAYUELO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
184	SANGREGADO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2400

185	SANGREGADO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A QUE NO SE PRESENTA UN OPTIMO DESARROLLO COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA CON LOS DEMAS ÁRBOLES.
186	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
187	ALCAPARRO DOBLE	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A QUE NO SE PRESENTA UN OPTIMO DESARROLLO COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA CON LOS DEMAS ÁRBOLES.
188	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
189	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
190	CAJETO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
191	HOLLY ESPINOSO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
192	HOLLY ESPINOSO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
193	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
194	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
195	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
196	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
197	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá in Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente

US 2400

198	ALCAPARO DOBLE	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
199	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
200	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
201	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
202	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
203	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
204	ALISO	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
205	SAUCO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
206	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
207	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
208	SAUCO LLORON	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
1056	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
1057	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA. SUMADO AL DETRIMENTO QUE PRESENTA LA ARQUITECTURA DEL ARBOL A CAUSA DE DAÑOS MECANICOS
1058	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R.
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL S 24 00

1059	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
1060	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
1061	URAPAN	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
1062	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
1063	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
1064	ALISO	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
1065	NOGAL	BUENO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
1068	JAZMÍN DEL CABO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA, LA POSIBILIDAD TECNICA DE SU TRASLADO Y SU BUEN ESTADO FISICO.
1067	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
1068	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
1069	NOGAL	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TRASLADO	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
1070	HOLLY LISO	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA
1071	SIN IDENTIFICAR	MALO	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A QUE SE ENCUENTRA SECO
1072	ACACIA NEGRA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PUBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá in Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

LS 2400

1073	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
1074	ACACIA NEGRA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
1075	ACACIA JAPONESA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO
1076	ACACIA NEGRA	REGULAR	AVENIDA BOYACÁ ESPACIO PÚBLICO	TALA	DEBIDO A LA INTERFERENCIA QUE GENERA EL INDIVIDUO ARBOREO CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN HIDRAULICA DEL RÍO FUCHA SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD TECNICA DE TRASLADO

ARTÍCULO SEGUNDO: La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.P.S., deberá allegar a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- el programa de talas, bloqueos y traslados, previo al inicio de los tratamientos silviculturales autorizados, con el fin de realizar el respectivo seguimiento. Dichos tratamientos deberán ser realizados por personal idóneo en la materia, bajo la supervisión de un ingeniero forestal, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular y peatonas. Así mismo, deben adoptarse las medidas necesarias para minimizar las molestias de ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO TERCERO: La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.P.S., previo al inicio de los tratamientos silviculturales autorizados, deberá allegar a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, el programa de avifauna correspondiente, el cual debe incluir un inventario detallado de polluelos y huevos existentes en la vegetación a interferir, así como su manejo durante y después de finalizado el proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: El beneficiario de la presente autorización requiere tramitar ante esta Secretaría, salvoconducto para la movilización del producto forestal objeto de tala por generar un volumen comercial de madera de 3.6979 Eucalyptus Globulus.

ARTÍCULO QUINTO: El Beneficiario de la presente autorización deberá garantizar como medida de compensación, la plantación y mantenimiento del arbolado autorizado en tala mediante el presente acto administrativo, con el pago de 348.3 IVPs, por lo cual, el titular del permiso deberá consignar dentro de la vigencia del presente acto, en el formato de

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368



Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

U S 2400

Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, en la cuenta de ahorros N° 256-85005-8 a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería – Fondo Cuenta PGA, con el código 017 en la casilla factura o código el valor de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON NUEVE CTVOS (\$41.434.396,9) MONEDA CORRIENTE .

PARÁGRAFO.- El beneficiario deberá remitir a ésta Secretaría, el recibo de consignación de la obligación conferida, dentro del término de vigencia del presente acto, con destino al expediente que nos ocupa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente autorización no exime al beneficiario de tramitar los demás permisos que requiera.

ARTÍCULO SEPTIMO: La Secretaria Distrital de Ambiente -SDA- podrá supervisar la ejecución de los tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar la presente providencia al representante legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.P.S. o a quien haga sus veces, en la Calle 22 C No. 40 - 99 de Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO: Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad; remitir copia a la Alcaldía Local de Fontibon, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DECIMO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El presente acto administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contados a partir de su ejecutoria.

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R^F
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin Indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3099
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U. S. 24 00

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23** AGO 2007


ISABEL C. SERRATO T.
Directora Legal Ambiental

Proyecto: Juan Carlos Cubillos R
Revisó: Dra. Isabel C. Serrato T.
EXP. DM-03-2007-1368

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3059
BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.